



MENDOZA, 10 NOV 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La resolución N° 576 del Decanato de esta Facultad, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo; atento a lo acordado en sesión del 8 de noviembre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la resolución N° 576/16 dictada por el Decanato de la Facultad de Artes y Diseño, por la que se modificó la resolución N° 171/16-C.D. en la que se convoca a concurso de trámite breve un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, con destino a los espacios curriculares "**Canto I a IV**" de la Licenciatura en Música Popular, donde deberán incluirse los **Niveles "A" y "B"** del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios (C.I.E.M.U.) entre las funciones a desempeñar, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 264

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO



MENDOZA, 19 AGO 2016

VISTO:

La resolución nº 171/16-C.D. por la cual se convoca a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con destino a los espacios curriculares "Canto I a IV" de la Licenciatura en Música Popular.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se encuentra incluido en el expediente CUDAP-CUY Nº 14255/2016.

Que mediante NOTA CUDAP-CUY Nº 30523/16 la Dirección de Carreras Musicales solicita se enmiende la misma y se incluyan los Niveles A y B del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales (CIEMU), inherentes al cargo por concursar.

Que es menester rectificar dicho error involuntario con el fin de que figuren correctamente las funciones a realizar con dicho cargo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución nº 171/16-C.D. por la que se convoca a concurso de trámite breve un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, con destino a los espacios curriculares "Canto I a IV" de la Licenciatura en Música Popular, en la que se deberá incluir los Niveles "A" y "B" del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales (CIEMU), entre las funciones a desempeñar.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 576



[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

RESOLUCIÓN Nº 264



[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO